

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Art.6 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO MOVIL-PORTÁTIL DESTINADOS A OBRAS DE USO PÚBLICO Y OFICINA ADMINISTRATIVA.

PROMOTOR: EQUIBAL, S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-047-2024

FECHA DE ENTRADA: 30 DE MAYO 2024

CONSULTORES: Luis Carlos Escalante IRC-002-2017/ACT 2023

Gilberto Samaniego IRC-073-2008/ACT 2024

REVISADO POR: HERMES DE GRACIA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos	*		

4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica artículo 31 . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...	*		
4.7	Monto global de la inversión	*	B/.1,000.000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*	Se recomienda que la información sea actualizada.	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores	*		
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestro georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		

7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	30 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INFORME:	3 DE JUNIO DE 2024
PROYECTO:	INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO MOVIL-PORTÁTIL DESTINADOS A OBRAS DE USO PÚBLICO Y OFICINA ADMINISTRATIVA.
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	EQUIBAL, S.A.
CONSULTORES:	LUIS CARLOS ESCALANTE IRC-002-2017/ACT 2023 GILBERTO SAMANIEGO IRC-073-2008/ACT 2024
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE REMEDIOS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo al EsIA, El proyecto "**Instalación de una Planta de Asfalto Móvil-Portátil Destinados a Obras de Uso Público y Oficina Administrativa**" es una iniciativa promovida por la empresa **EQUIBAL, S.A.**, inscrita en el Folio No. **822243** del Registro Público de Panamá, contratista del Ministerio de Obras Públicas con contrato N° **UAL-1-17-2023**, cuyo Representante Legal es el señor **Wei Xing Liu Chang**, con cédula de identidad personal N-**19-1919**, tiene como objetivo principal la instalación y puesta en funcionamiento de una planta móvil-portátil para la preparación de asfalto de marca ADM, utilizando tecnología de contraflujo y flujo paralelo.

El proyecto se desarrollará en la Finca 1463, ubicada en la provincia de Chiriquí, corregimiento y distrito Remedio, propiedad de la Sociedad **COMPAÑÍA DE INVERSIONES LUNA PLATA, S.A.**, representada legalmente por la señora Patsy Ortiz Álvarez. Se utilizará una superficie de 10,000 m² mediante arrendamiento formal. De esta área, 2,907.75 m² se destinarán a la instalación de la planta móvil de asfalto, oficinas administrativas y áreas de tránsito.

El proyecto cuenta con un presupuesto de inversión de aproximadamente B/. 1,000,000.00. La planta de asfalto móvil-portátil incluye un sistema integrado que consta de un silo térmico de 30 toneladas para el almacenamiento de mezcla asfáltica, un tanque de almacenamiento de combustible de 10,000 galones y un cuarto de control portátil de 8 x 8 pies.

Es importante destacar que el proyecto cuenta con la autorización correspondiente por parte del representante legal de la propiedad para su ejecución en la Finca 1463, ya que el distrito y corregimiento donde se ubica no disponen de un Plan de Ordenamiento Territorial.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO MOVIL-PORTÁTIL DESTINADOS A OBRAS DE USO PÚBLICO Y OFICINA ADMINISTRATIVA.”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los 55 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y Art. 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO MOVIL-PORTÁTIL DESTINADOS A OBRAS DE USO PÚBLICO Y OFICINA ADMINISTRATIVA.”** promovido por **EQUIBAL, S.A.**

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HERMES A. DE GRACIA B.
MASTER EN HIDROLOGIA
Y GEST. DE LOS REC. HIDRICOS
IDONEIDAD: 10,340-21-M22 *

ING. HERMES DE GRACIA M.S.C.
Técnico Evaluador, Fase de Admisión

ING. KRISLY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MASTER EN Hidrologia • CONCEP.
DE LOS REC NAT. Y DE AM
IDONEIDAD: 7,462-13-M19 *

LCDA. THARSIS GONZALEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-045-2024
DE 03 DE JUNIO DE 2024.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor, la empresa **EQUIBAL, S.A.**, inscrita en el Folio No. 822243 del Registro Público de Panamá, contratista del Ministerio de Obras Públicas con contrato **Nº UAL-1-17-2023**, cuyo Representante Legal es el señor **Wei Xing Liu Chang**, con cédula de identidad personal **N-19-1919**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO MÓVIL-PORTÁTIL DESTINADOS A OBRAS DE USO PÚBLICO Y OFICINA ADMINISTRATIVA**”.

Que en virtud de lo antes dicho, el día **30 de mayo de 2024**, el promotor, la empresa **EQUIBAL, S.A.**, inscrita en el Folio No. 822243 del Registro Público de Panamá y cuyo Representante Legal es el señor **Wei Xing Liu Chang**, con cédula de identidad personal **N-19-1919**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO MÓVIL-PORTÁTIL DESTINADOS A OBRAS DE USO PÚBLICO Y OFICINA ADMINISTRATIVA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **LUIS CARLOS ESCALANTE** y **GILBERTO SAMANIEGO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-002-2017/ACT 2023 e IRC-073-2008/ACT 2024**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos los artículos 6,8, 11 y 12 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6, 8, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y lo establecido en los artículos 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **30 de mayo de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO MÓVIL-PORTÁTIL DESTINADOS A OBRAS DE USO PÚBLICO Y OFICINA ADMINISTRATIVA**”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO MÓVIL-PORTÁTIL DESTINADOS A OBRAS DE USO PÚBLICO Y OFICINA ADMINISTRATIVA**”, promovido por **EQUIBAL, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día seis (4) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

